

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00506-00.

Para ningún efecto se tendrá en cuenta la diligencia de notificación adelantada por la parte actora, toda vez que la información contenida en la citación no es verídica, particularmente en lo que concierne a la solicitud de citas para poder comparecer a notificarse personalmente en las instalaciones del Despacho.

Así las cosas, comoquiera que en providencias anteriores se le ha requerido al interesado corregir la irregularidad anterior, se le requiere que se sirva atender las observaciones del Despacho en actuaciones posteriores.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **5 de diciembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario